

Tartagal, 12 de Diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN Nº 746-SRT-19

EXPTE. Nº 20.553/19

VISTO

El Proyecto para la implementación del "Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2022", propuesto por Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta y aprobado mediante Res. CS 290/19 y la Res. CS. Nº 296/19 por la cual se aprueban las excepciones al Régimen de Incompatibilidad, en el marco del CIU 2019-2022; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de **Auxiliar Estudiantil para el área de Comprensión y Producción de textos**, en el Curso de Ingreso, CIU 2019-2020 para la carrera Tecnicatura en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal durante el período que más abajo se explicitan.

Que el Consejo Asesor en su sesión ordinaria del día 26/09/19, aconseja autorizar a llevar a cabo los trámites pertinentes al llamado mencionado.

QUE los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por Resolución CS 470/09 - Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de **AUXILIAR ESTUDIANTIL**, quien realizará el apoyo al docente en el aula, en las consultas y otras tareas específicas, **para el área de Comprensión y Producción de Textos** en el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2020 para la carrera Tecnicatura en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal con una retribución mensual equivalente a una Beca de Formación.

PERÍODOS:

- Desde el 03/02/2020 hasta el 31/03/2020 durante el Momento II.

PUBLICACIÓN: 16, 17 y 18 de Diciembre de 2019

INSCRIPCIÓN: 19, 20 y 23 de Diciembre de 2019.

EVALUACIÓN: 26 de Diciembre de 2019 a partir de las 10:00 hs

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Secretaría de Sede Regional Tartagal en el horario de 9,30 a 12,30 hs., realizándose las mismas mediante formulario, el cual deberá solicitarse en Secretaría, adjuntando 2 juegos de Curriculum Vitae, la respectiva documentación probatoria y **Plan de Trabajo**.



Tartagal, 12 de Diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN Nº 746-SRT-19

EXPTE. Nº 20.553/19

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el **Auxiliar Estudiantil** debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser estudiante regular de la Sede Regional Tartagal.
- Tener aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera aprobada.
- **Poseer** – preferentemente – antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
- **Poseer** – preferentemente – antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
- **Poseer** conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.
- **Tener** conocimiento del Proyecto CIU Universidad Nacional de Salta y Sede Regional Tartagal y adherir a sus propósitos de logro.

REQUISITOS:

Presentar Estado Curricular actualizado al momento del último Turno de Examen previa a la inscripción.

Presentar el Curriculum y la documentación probatoria.

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Comisión Asesora que intervendrá en la selección estará integrada por:

Titulares:

- PROF. VIVIANA CARRIZO
- PROF. MARTA DÍAZ
- PROF. SARA TRIGO

Suplentes:

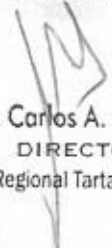
- PROF. JORGELINA ORELLANA
- PROF. NOELIA OVANDO
- PROF. LILIANA GUYER

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande ésta cobertura a la partida establecida mediante Res. CS Nº 290/19.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión Asesora, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Dirección de Sede Tartagal, Secretaría de SRT, Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a